

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA.

JCMR.- / LAFJ.- / IAV.- / MCC.- / RPMM.- / PPA.- / GAB.- / gab.-



DECRETO EXENTO N° 398 /  
CAUQUENES,

21 ENE 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N° n° 501, de 09/02/2010, que aprueba el Contrato de fecha 03 de Febrero 2010, celebrado con don **OSVALDO ANTONIO ABURTO QUIROZ**, por la contratación servicios de **MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y PINTADO DE PASOS DE PEATONES DE LA COMUNA DE CAUQUENES**, proceso de licitación pública, adjudicado bajo el Cód. compra ID: 437-7-LE10.-
- El Decreto Exento N° 250 de 24/01/2011, que aprueba la modificación (renovación), contratación servicios de **MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y PINTADO DE PASOS DE PEATONES DE LA COMUNA DE CAUQUENES**, de fecha 12 de Enero 2011, celebrada con don **OSVALDO ANTONIO ABURTO QUIROZ**.-
- El Decreto Exento N° 208 de 13/01/2012, que aprueba la segunda renovación de la contratación servicios de **MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y PINTADO DE PASOS DE PEATONES DE LA COMUNA DE CAUQUENES**, de fecha 29 de Diciembre Enero 2011, celebrada con don **OSVALDO ANTONIO ABURTO QUIROZ**.-
- MEMO n° 110, de fecha 27 de Diciembre 2012, emitido por la Dirección de Transito y Transporte Publico (s), con la debida autorización del Sr. Alcalde para prorrogar el contrato por 12 meses.-
- Informe de desempeño, de fecha 27 de Diciembre 2012, emitido por la Dirección de Transito y Transporte Publico (s).-
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE, la "TERCERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO, MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y PINTADO DE PASOS DE PEATONES DE LA COMUNA DE CAUQUENES", de fecha 28 de Diciembre 2012, suscritos entre la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representada por su Alcalde Titular don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, y don **OSVALDO ANTONIO ABURTO QUIROZ**, mediante el cual los comparecientes de común acuerdo vienen en renovar por tercera vez el contrato de servicios "MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y PINTADO DE PASOS DE PEATONES DE LA COMUNA DE CAUQUENES", de fecha 03 de Febrero 2010, ampliando su vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2013.

2.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto, "TERCERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO, MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y PINTADO DE PASOS DE PEATONES DE LA COMUNA DE CAUQUENES", singularizado en el número 1 anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesado
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Unidad Técnica

- c.c. Contabilidad
- c.c. SECPLA
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Asesoría Jurídica.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA  
JCMR.- / LAJ.- / IAV.- / MCC.- / RPMU / PPA / GAB. / gab.-

**TERCERA RENOVACION DEL CONTRATO DE SERVICIO,  
MANTENCION DE SEÑALES DE TRANSITO Y PINTADO DE PASOS DE PEATONES DE LA  
COMUNA DE CAUQUENES**

En Cauquenes, a 28 de Diciembre 2012, entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Titular Don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, casado, cédula nacional de identidad N° 6.127.128-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas N° 466, comuna de Cauquenes, y don **OSVALDO ANTONIO ABURTO QUIROZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.815.328-1, domiciliado en Población José Toribio Merino, calle Domingo Fuentes N° 1833, de la ciudad de Cauquenes, se ha convenido la siguiente Segunda Renovación del contrato de Servicio "**MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y PINTADO DE PASOS DE PEATONES DE LA COMUNA DE CAUQUENES**":

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Cauquenes realizo un proceso de licitación pública, adjudicado bajo el Cód. compra ID: 437-7-LE10, por el cual se celebró un contrato con don **OSVALDO ANTONIO ABURTO QUIROZ**, por la contratación servicios de **MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y PINTADO DE PASOS DE PEATONES DE LA COMUNA DE CAUQUENES**, con fecha 03 de Febrero 2010, y aprobado por decreto Exento n° 501 de 09/02/2010, siendo este posteriormente modificado (primera renovación), con fecha 12 de Enero 2011 y aprobado por decreto Exento n° 250 de 24/01/2011; y en segunda renovación con fecha 29 de Diciembre 2011 y aprobado por decreto Exento n° 208 de 13/01/2012.-

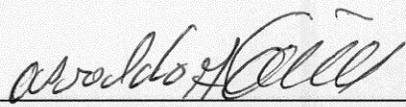
**SEGUNDO:** En las Bases administrativas Generales (Pto. 29.3.1), Bases Administrativas especiales (Pto. 17.2), Términos Técnicos de Referencia (Pto. 2 sección n°5) y el contrato de servicio singularizado precedentemente, se señala, que este servicio podrá ser renovado hasta 3 veces, previo informe de la Unidad Técnica y por consiguiente la autorización del Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes.-

**TERCERO:** En virtud de lo anterior, previo informe de la Unidad Técnica, autorización del Alcalde, y lo señalado en la cláusula anterior, las partes vienen en Renovar por Tercera y última vez, el Contrato de Servicios de **MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y PINTADO DE PASOS DE PEATONES DE LA COMUNA DE CAUQUENES**, fijando como fecha de término el **31 de Diciembre del 2013**.-

**CUARTO:** La presente Tercera Renovación de la contratación servicios de **MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y PINTADO DE PASOS DE PEATONES DE LA COMUNA DE CAUQUENES**, se suscribe en cinco ejemplares, de idéntico tenor y data, quedando uno en poder del Contratista y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Cauquenes.-

**QUINTO:** La presente Tercera Renovación de contrato de servicios, rige a contar del 01 de Enero 2013, bajo las cláusulas contractuales del contrato servicios de **MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y PINTADO DE PASOS DE PEATONES DE LA COMUNA DE CAUQUENES**, de fecha 03 de Febrero 2010.-

  
\_\_\_\_\_  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

  
\_\_\_\_\_  
OSVALDO ANTONIO ABURTO QUIROZ  
C.N.I. N° 5.815.328-1